

**Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI  
CONVOCATORIA  
PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Objetivo del Programa<sup>1</sup>**

El propósito del programa es crear un espacio para que los jóvenes con potencial en el campo de la investigación tengan la oportunidad de conocer, en la práctica misma, las dinámicas del trabajo investigativo en grupo, y de confrontar su perfil como investigadores, de tal manera que puedan iniciar su carrera en este campo, como Jóvenes Investigadores. A su vez, el programa ofrece facilidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para la sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades científicas.

Los estudiantes de pregrado podrán vincularse, en pasantías de doce meses, a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes al Programa se realiza mediante la Convocatoria CODI y también cubre a quienes sean apoyados por grupos, centros, facultades, escuelas, institutos u otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia, en cuyo caso la convocatoria se mantiene abierta con financiación de recursos aportados por estas instancias.

**2. Presupuesto de la convocatoria**

La Universidad de Antioquia cuenta con seiscientos millones (\$600 millones) de pesos del presupuesto CODI. Además, los grupos, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos para la vinculación de un mayor número de estudiantes al programa, para lo cual deberán seguirse las mismas condiciones de estos términos de referencia.

---

<sup>1</sup> Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011

Con cargo a los recursos CODI se financiarán el primer y segundo cupo y se dará una cofinanciación para el tercer cupo del 80% del valor de la pasantía hasta agotar recursos. El aporte del 20% restante estará a cargo del grupo y podrá cubrirse con recursos propios.

### **3. Condiciones de la pasantía**

El estudiante se integra al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía; estará bajo la responsabilidad de un tutor y se vinculará a un proyecto de investigación vigente registrado en el Sistema Universitario de Investigación –SUI– y enmarcado en el desarrollo de un programa, agenda o línea de investigación del grupo. El tutor deberá ser un profesor que haga parte del equipo de investigación del proyecto, preferiblemente el investigador principal. En caso de que el proyecto termine antes de finalizar la pasantía, el grupo deberá garantizar la participación del estudiante en actividades propias del programa, agenda o línea de investigación del mismo.

La pasantía tendrá una duración de hasta 12 meses, con una dedicación entre 10 y 16 horas semanales. La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV.

### **4. Condiciones de participación de los Grupos<sup>2</sup>**

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser Grupo de Investigación de la Universidad de Antioquia.
- b) Presentar la propuesta de trabajo para cada uno de los cupos de jóvenes investigadores que se vayan a solicitar, así no se tenga definido al estudiante. Esta propuesta de trabajo deberá incluir las actividades de formación en investigación y las actividades colectivas o de apoyo al grupo. En ningún caso deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión. Se debe definir claramente las actividades de cada estudiante en función del objetivo del proyecto al que se vincula.
- c) Un grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, hasta tres (3) cupos para Jóvenes Investigadores (el grupo debe asumir el 20% del costo del tercer joven), y un tutor podrá tener hasta dos jóvenes a su cargo, lo cual deberá ser justificado y avalado por el Coordinador del grupo. Además, un grupo podrá contar con cupos para Jóvenes Investigadores financiados con recursos propios o de fuentes adicionales a las del CODI.
- d) Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC).

---

<sup>2</sup> Los proyectos aprobados en el marco del Fondo del Primer Proyecto pueden vincular jóvenes investigadores sin estar adscritos a un grupo de investigación.

Nota: Los profesores ocasionales de las seccionales de la Universidad de Antioquia que no hagan parte de grupos de investigación podrán solicitar cupos de jóvenes investigadores, siempre y cuando tengan en ejecución proyectos de investigación inscritos en el Sistema Universitario de Investigación. Para ello, deberán contar con aval del director de la seccional.

## 5. Participación en la Convocatoria

Los interesados deberán presentar sus propuestas mediante el Sistema Integrado de Información Universitaria: Investigación y Extensión -SIIU. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá de un instructivo para acceder a dicho Sistema.

## 6. Cronograma de la convocatoria

Etapa o actividad	Fecha límite 2017
Apertura de la convocatoria	29 de septiembre
Cierre de la convocatoria o plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU.	8 de noviembre, hasta las 4 p.m.
Publicación de resultados	6 de diciembre 2017
Plazo máximo para la firma de convenio e inicio de la pasantía	6 de marzo 2017

## 7. Asignación de cupos por Grupo

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores reconocidos por sus aportes a la formación de investigadores, quienes revisarán la información registrada por el grupo en el aplicativo –SIIU- y con base en la misma, asignará los cupos.

Para asignar el presupuesto dispuesto por el CODI, en una primera etapa se reconocerá un cupo por grupo solicitante una vez se verifique que estos reúnen las condiciones mínimas.

En una segunda etapa, para los grupos que soliciten dos o tres cupos, el segundo cupo se asignará en orden descendente a la calificación dada a la trayectoria del grupo, a su estrategia de formación y a la propuesta del plan de trabajo, hasta que los recursos disponibles lo permitan.

Por último, para los grupos que soliciten tres cupos, si hay recursos, el tercer cupo se asignará siguiendo la misma estrategia utilizada para asignar el segundo cupo.

## 8. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores

Los candidatos serán seleccionados mediante convocatoria pública (en el momento de solicitar la vinculación del estudiante, el grupo deberá certificar la realización de la convocatoria pública). Si el grupo decide dar continuidad a la pasantía de un estudiante, luego de tener experiencia de un primer convenio, el estudiante debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al programa excepto el número de créditos si cursa el último semestre, siempre y cuando el desempeño del estudiante sea satisfactorio y esté al día con los informes obligatorios.

Para que los estudiantes se puedan vincular a los grupos de investigación en calidad de jóvenes investigadores, deberán cumplir los siguientes requisitos obligatorios<sup>3</sup>:

- a) Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 16 créditos o más. Para los programas académicos de pregrado en los cuales los planes de estudio se hayan ajustado a la Ley 1188 de 2008 y al Decreto 1075 de 2015, se tendrá en cuenta que 10 sea el número mínimo de horas semanales a las que asiste el estudiante, según la certificación expedida por Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia.
- b) Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.70 (tres punto siete cero) o superior.
- c) Se debe garantizar que el estudiante cumpla la pasantía de doce meses, para lo cual su fecha probable de grado no podrá ser anterior al segundo semestre, excepto en los casos en que se vaya a dar continuidad a una pasantía de un joven que ya tenga experiencia en el programa.
- d) El estudiante no podrá estar vinculado al programa mientras se desempeñe como auxiliar administrativo o monitor, so pena de reintegrar los recursos entregados por la Universidad en caso de que el estudiante haya ostentado las dos calidades<sup>4</sup>.

NOTA: El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de los términos de referencia durante el tiempo que dure la pasantía. En el caso de grupos de investigación que acompañen estudiantes de grupos minoritarios podrán justificar ante el CODI un análisis individualizado en caso de que alguno de esos requisitos no se cumpla.

---

<sup>3</sup> Los grupos podrán definir criterios adicionales a los obligatorios, respecto a las calidades académicas, la experiencia y motivación de los estudiantes.

<sup>4</sup> Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia.

## 9. Compromisos del Grupo

- a) Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo. Este tutor deberá ser preferiblemente el investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincule el estudiante.
- b) Al término de la pasantía, el tutor deberá presentar a la Vicerrectoría de Investigación un informe evaluativo de la participación del estudiante en las actividades investigativas a las que estuvo vinculado, haciendo especial énfasis en los aspectos que den cuenta de sus actitudes en el grupo y de sus capacidades para la investigación. Este informe deberá tener el visto bueno del coordinador del grupo.
- c) El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico para el estudiante.
- d) El coordinador del Grupo de Investigación será el responsable último del estudiante y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones asignadas al estudiante.
- e) Brindar al estudiante las condiciones que le permitan participar en actividades de investigación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
- f) Presentar oportunamente los informes de actividades de los jóvenes investigadores que han participado en anteriores convocatorias. **La Vicerrectoría de Investigación no tramitará nuevos convenios a los grupos que no estén al día con este compromiso.**

## 10. Compromisos del estudiante

- a) Los compromisos asignados por el respectivo tutor en relación con las actividades investigativas y por el coordinador del grupo en relación con las actividades colectivas de la labor investigativa del grupo.
- b) Presentar a la Vicerrectoría de Investigación, en formato libre, dos informes debidamente firmados: uno al concluir la primera mitad del plan de trabajo y otro al final. Estos informes deberán referirse a las actividades realizadas en el grupo, tanto las de índole investigativo como las de apoyo al grupo, y deberán tener el visto bueno del tutor.
- c) Durante el tiempo de permanencia en el Programa, remitir al correo electrónico [viceinvestigacion@udea.edu.co](mailto:viceinvestigacion@udea.edu.co) certificado de Admisiones y Registro en el que conste las horas semanales a las que asiste el estudiante en el semestre, cada vez que renueve matrícula. Lo anterior para verificar cumplimiento de los requisitos académicos. En caso de no cumplir dichas condiciones, deberá reintegrar los dineros que le hayan sido reportados por el **Tutor** desde el momento en que se produzcan dichos incumplimientos.
- d) Participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial Jornadas o Eventos de Investigación y algunas actividades de capacitación en investigación.

- e) En el caso en que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación, con el visto bueno del coordinador del Grupo y entregar el informe de actividades que tenga pendiente al momento de la renuncia. En este caso el Grupo podrá nombrar un reemplazo que cumpla los requisitos de la convocatoria, con el fin de cubrir el tiempo restante.

### **11. Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación- CODI-.

Medellín, 28 de septiembre de 2017.